



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001781

Fecha: 04/04/2019

Tipo: DECRETO

Destino: MARY



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010090238 del 6 de marzo de 2019, la Hermana Azucena Hincapié Jiménez, Rectora de la institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez del municipio de Granada, certifica que la Educadora **MARY LUZ OSORIO CORTES**, identificada con Cédula **1.056.301.939**, se encuentra vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria en dicha Institución Educativa, Sede Centro Educativo Rural Álvaro Herrera.

Debido a que en la Resolución 2019060005368 del 20 de febrero de 2019, en la cual se le concede Vacante Temporal a la Docente Osorio Cortés para adelantar Período de Prueba en la Entidad Territorial Municipio de Sabaneta, se registró error en el Nombre del establecimiento educativo al cual se encuentra adscrita en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, por lo cual solicita sea aclarado dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución 2019060005368 del 20 de febrero de 2019, acto administrativo mediante el cual se le concedió Vacancia Temporal en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, a la Educadora **MARY LUZ OSORIO CORTES**, identificada con Cédula **1.056.301.939**, a partir del 1 de marzo de 2019, y hasta que el municipio de Sabaneta le evalué el Período de Prueba, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Adelaida Correa Estrada de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual, el cargo que viene ocupando en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la *Institución Educativa Jesús María Arias, Sede Centro Educativo Rural Álvaro Herrera* del municipio de Granada, plaza 2039000-003, quedará en Vacante Temporal; en el sentido que la Servidora Docente Osorio Cortes, viene como Docente de Básica Primaria de la **Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez, Sede Centro Educativo Rural Álvaro Herrera** del municipio de Granada; y no como se expresó en dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		02.04.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		02/04/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		01/04/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		01-04-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.